

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2.013

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco (Grupo Municipal Popular)

Concejales:

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López

Grupo Municipal Socialista

D. Julián Nieva Delgado
D^a. Beatriz Labián Manrique
D. Miguel Ángel Cuenca Nieto-Márquez
D^a. María Aranzazu López Antonaya
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D. Jesús Andrés Ruiz Arteaga

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Santiago Sabariego García

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de octubre de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

11.01. Rectificación del Inventario Municipal de Bienes a 31 de diciembre de 2.012.- Conocida la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, referida a 31 de diciembre de 2.012, con las modificaciones que se describen en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

Valor bruto a 31/12/2011.....	59.428.724,73 euros
Altas por adquisiciones y mejoras durante el ejercicio 2011.....	1.713.335,94 euros
Bajas producidas durante el ejercicio 2011.....	54.798,32 euros
Valor bruto a 31/12/2012.....	61.087.262,35 euros
Amortizaciones acumuladas a 31/12/2012.....	24.681.117,61 euros
Valor neto a 31/12/2012.....	36.406.144,74 euros

INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL

Valor bruto a 31/12/2011.....	72.217,59 euros
Altas por adquisiciones y mejoras durante el ejercicio 2011.....	1.047,31 euros
Bajas producidas durante el ejercicio 2011	0,00 euros
Valor bruto a 31/12/2012.....	73.264,90 euros
Amortizaciones acumuladas a 31/12/2012.....	59.556,38 euros
Valor neto a 31/12/2012.....	13.708,52 euros

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA otorgarle su aprobación y remitir copias del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme determina el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

11,02. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de determinados servicios sociales.- Presentada a estudio la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda. Visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del apartado a) de la tarifa contenida en el artículo 3 de la Ordenanza de que se trata, que quedará redactado como sigue:

- a) *Ayuda a domicilio. Los beneficiarios aportarán el importe que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 30/2013, de 6 de junio de 2013, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha y Acuerdo de 10 de julio de 2012 del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

La Junta de Gobierno Local valorará las situaciones excepcionales de necesidad económica con el fin de que la cuota mínima establecida de 20 euros mensuales no suponga la imposibilidad de recibir el servicio. En estos casos, se reducirá la cuota mensual hasta un mínimo de 0 euros.

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Los servicios afectados por esta modificación serán los servicios de ayuda a domicilio, lo que sabemos a la vista de la documentación que se nos ha facilitado es que existe una Orden 1706/2013 que es la que establece unos requisitos de participación de los usuarios en los costes del servicio, esto obliga por tanto a modificar la Ordenanza municipal donde se viene a decir que los beneficiarios aportarán lo que suponga la aplicación del Decreto 30/2013 y el Acuerdo del 10 de julio de 2012. ¿Cuánto va a suponer esta modificación a los beneficiarios?, pues según el Decreto 30/2013 será un porcentaje proporcional a su capacidad económica con un mínimo de 20 euros mensuales y el resto lo financiaría la Junta de Comunidades. Por lo tanto, entre la Junta de Comunidades y el usuario han de aportar el 100% del coste de este servicio. También establece que en casos excepcionales de necesidad económica el Ayuntamiento aportará una parte o el total de esos 20 euros mínimos que corresponderían al usuario a cargo del Ayuntamiento, eso sí, previo informe de los servicios sociales.

Queríamos o esperábamos que se nos hubiera facilitado alguna comparativa en función de los ingresos de cuánto iba a suponer en euros este cambio de la normativa de Castilla-La Mancha sobre este servicio. Esperaremos a ver si alguien, el PSOE o el PP, tiene algunos datos más para que podamos optar por un voto sobre esta modificación a la hora de votar.

Nosotros hemos hecho una pequeña valoración con este Acuerdo de 10 de julio de 2012, que es el que establece la fórmula para hacer ese cálculo, y en este Acuerdo existen dos costes de referencia: el coste por el servicio de atención personal que es igual a 14 euros, y después está el servicio del hogar que es atender las tareas del hogar del beneficiario que sería a 9 euros/hora. Por lo tanto, la aportación del beneficiario en un supuesto de cobrar una pensión de 800 euros y aplicando la fórmula que viene en este Acuerdo pues saldría aproximadamente unos 160 euros en el caso del servicio al hogar y aproximadamente 360 euros en el servicio de atención personal al mes. Vuelvo a decir, como no tenemos la comparativa con lo que supondría o lo que suponía anteriormente, mejor dicho, pues no estamos en disposición de decirle a la ciudadanía si este cambio en la normativa supone un aumento de esa parte que tiene que aportar el beneficiario, si es mucho o es poco, por lo tanto de momento esperamos a ver si nos amplían un poco esta información por parte del PSOE o del Partido Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Se lo repetiré porque ya lo dijimos en el Pleno pasado, dijimos que en la política de austericidio que está practicando el Partido Popular en toda España, en Castilla-La Mancha especialmente, el servicio de ayuda a domicilio en Manzanares para algunos usuarios, la Sra. Concejala lo negaba incomprensiblemente, a algunos usuarios se les estaban aplicando subidas del 600% dijimos, las hay mayores, las hay del 700% y hasta del 800%. Y no es que lo podamos demostrar, es que son documentos oficiales de personas que pagaban una cifra y esa cifra la han multiplicado directamente por 8 o por 9, lo cual significa que la desigualdad se está enquistando en nuestra sociedad de manera peligrosa y alarmante, los cambios que se están produciendo por las políticas del Partido Popular en las prestaciones sociales son las que están llevando a esta situación y esto ya se habló el Pleno pasado, el Sr. Alcalde nos hizo una reflexión que no compartimos sobre si hay personas que tienen el servicio de ayuda a domicilio y luego tienen no se qué propiedades, lo que sí es real es que donde una persona pagaba una cantidad ahora va a tener que pagar 8 o 9 veces más y eso sencillamente lo que hace es condenar a ese usuario a que renuncie a ese servicio, porque la propuesta que nos traen hoy es para intentar solucionar esos casos de emergencia social que en aquel momento nosotros planteábamos, si es que esto es muy sencillo, si es que la subida por sí misma para todos es un auténtico disparate, cómo no va a serlo, si en España la pensión media de las mujeres está por debajo de 600 euros, si la gran mayoría de personas que utilizan el servicio de ayuda a domicilio son pensionistas que tienen que pagar una luz con los incrementos que ya ha tenido, que tienen que pagar un copago farmacéutico que antes no pagaba, pero es que lo que se nos propone hoy no es cambiar nada de esto que estamos diciendo es algo absolutamente distinto, ejemplos, no vamos a mencionar nombres como es obvio, si una persona que pagaba una cifra ahora le ponen 8 veces más, con documentos de este Ayuntamiento, a esa persona no se le va a aplicar esto, esto se le va a aplicar únicamente a aquellas personas, estamos convencidos que son muy pocas, que se quedarían en el tope mínimo de los 20 euros, se propone que ni siquiera se le apliquen los 20 euros, incluso no paguen nada, pero salvo que algo no entendamos qué pasa con esas personas que les va a salir una cuota de 60-70 euros que es lo que yo digo que supone una subida del 800%, a esos ancha es Castilla, a los que les salga una cuota de 50 euros nada, a los que les salga una de 30 nada, a los que les salga una de 23 euros, 23, pero al que le salga una de 19 deciden ustedes si se lo dejan en 0 o en 20, ¿dónde está el baremo objetivo?, se lo dijimos en Comisión de Asistencia y lo preguntamos obviamente con la mejor disposición, queremos coincidir con ustedes en alguna ocasión pero nos lo ponen cada vez más difícil, porque estas subidas son absolutamente desproporcionadas. Es que esto llueve sobre mojado, Sres. del Equipo de Gobierno, es que ya los subsidios son inferiores a lo que había y el aumento de impuestos, todo el mundo lo sabe, es que esto condena a las personas a renunciar a ese servicio, es que la desigualdad se está enquistando en la sociedad y no es una frase mía, es de la Memoria anual de Cáritas, la misma que dice que en España hay 12 millones en el umbral de la pobreza, 3 de ellos en el umbral de la pobreza extrema.

Por tanto, lo que nos proponen es sencillamente que las subidas que la Junta de Comunidades quiera aplicar a los servicios de ayuda a domicilio pues que sí, y si hay algún supuesto en el que se quede en la tarifa mínima de 20 pues que si no lo puede pagar, con un informe la Junta de Gobierno determinará si lo paga o renuncia la persona al servicio o ustedes le aplican un criterio diferenciado. Nosotros, desde luego, de los informes sociales que hacen los trabajadores de este Ayuntamiento, nos merecen el máximo respeto como siempre, no así la forma que en este Ayuntamiento se tiene de la utilización de los mismos, en su momento también hablaremos de ello porque ustedes los informes sociales los utilizan para pedirlos y luego para hacer el caso que les interese en cada uno de ellos y hablo concretamente de la política de empleo donde se piden informes sociales, donde se juzgan y se interpretan algunas contrataciones por el criterio de emergencia social (Sras. Concejales de Empleo y Servicios Sociales), pero luego se hace el caso que haya que hacer de los informes sociales, prueba de ello es que no coinciden los informes sociales que ustedes utilizan para contratar con los informes sociales de aquellas personas que están en situación de emergencia extrema y que piden ayudas a la Diputación Provincial que es la única que las da, se supone que las ayudas de emergencia de la Diputación Provincial si son las situaciones de emergencia deberían coincidir con los criterios de contratación, nada más lejos, pero es otro debate.

Lo que es indudable es que estas subidas del 800 del 700, del 600 y hasta del 1.000%, puede que encuentre usted alguna del 1.000%, Sra. Concejala, si es que ya hoy no niega esto que lo negó el Pleno pasado, esas subidas van a permanecer y qué va a significar eso, va a significar que usuarios del

servicio sencillamente renuncien a él o hagan un esfuerzo añadido sobre los esfuerzos que ya vienen desarrollando, por tanto no se puede sangrar más a las familias, está redundando directamente en el consumo y hay personas y datos objetivos que dicen que ya ni siquiera van a por los medicamentos porque no pueden pagar el copago que ustedes han implantado en este Gobierno.

Por tanto, en este primer turno salvo que nos expliquen algo que no hayamos interpretado a la perfección, Sr. Alcalde, manifestamos nuestra contrariedad y en principio en este primer turno nada más. Muchas gracias.

D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón, en representación del Grupo Municipal Popular, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Buenas noches. Efectivamente, hoy venimos a tratar la modificación de la Ordenanza municipal para adecuarla a los nuevos criterios de participación del usuario en el coste del servicio de la ayuda a domicilio.

Para el mantenimiento de los servicios sociales y para que esos servicios que ofrecemos sean de calidad y lleguen a las personas que realmente lo necesitan, es imprescindible que se gestionen con responsabilidad y precisamente a ese criterio de responsabilidad responden las modificaciones adoptadas por la Junta. Es lógico y de sentido común que cada persona participe en el coste del servicio que recibe, dependiendo de su capacidad económica, así se ha establecido la cuota de cada usuario en función de su renta y de su patrimonio, esto es, teniendo en cuenta criterios absolutamente objetivos. Los usuarios del servicio de ayuda a domicilio han facilitado a los servicios sociales del Ayuntamiento la documentación requerida para hacer el cálculo y se han establecido las cuotas correspondientes.

Para que se hagan una idea del funcionamiento de este servicio y del esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento, les diré que a día de hoy, en Manzanares, se benefician de la ayuda a domicilio aproximadamente 100 personas, 70 lo hacen con cargo a las horas conveniadas con la Junta, es decir, a horas subvencionadas por la Junta y por el Ayuntamiento, y como no queremos que ninguna persona de Manzanares se quede desasistida, el Ayuntamiento con cargo a sus propios presupuestos y sin la ayuda económica de la Junta, está atendiendo a 30 personas más. Precisamente, Sr. Nieva, este esfuerzo es el que hace posible que a día de hoy podamos decir con satisfacción que no tenemos ninguno y repito, que se quede muy claro en el Salón de Plenos, no tenemos ningún caso de urgencia social desatendido y que sólo hay 12 personas en espera de poder recibir este servicio a las que esperamos poder atender en poco tiempo. Y esto, señores, se hace desde que gobierna el Partido Popular en el Ayuntamiento de Manzanares y les voy a explicar por qué, porque antes de que nosotros entráramos en el Gobierno no se prestaba ni una sola hora de ayuda a domicilio que no estuviera subvencionada por la Junta y eso sin contar con los servicios que hemos prestado a coste cero cuando las situaciones de las personas así lo han requerido, y siempre Sr. Nieva con informe social porque nosotros también confiamos en los técnicos y un informe social es un informe objetivo y de eso hacemos caso.

Pero la forma más clara de entender cómo se estaba gestionando y cómo se subvencionaba la ayuda a domicilio, es viéndolo con ejemplos reales, con los datos económicos que nos han proporcionado los propios usuarios, no haciendo demagogia, para que nadie se pueda llevar a engaño, haciendo demagogia aquí en este Salón con el tema de la ayuda a domicilio, porque es cierto que se ha incrementado la cuota pero vamos a ver por qué. El Sr. Sabariego esperaba una comparativa, voy a ver si se lo puedo explicar y las subidas a las que se refiere el Sr. Nieva pues tienen un sentido. Antes de esta modificación un usuario, le estoy hablando de casos reales, no abstractos, con un saldo bancario de más de 100.000 euros pagaba 7,11 euros al mes por la ayuda a domicilio. Un usuario con un saldo bancario de 80.400 euros pagaba 4 euros al mes por 13 horas de ayuda a domicilio. Y esto no es una reflexión como dice usted, son los datos exactos de los que disponemos en los servicios sociales. Y saben ustedes lo que ocurría, que como la hora de ayuda a domicilio cuesta unos 12 euros, pues todo el dinero que faltaba para cubrir el coste del servicio, lo pagábamos los demás, porque antes parece ser que el dinero no era de nadie o al menos así pensaban algunos. Ésta era la realidad de la ayuda a domicilio y así nos ha ido y así hemos llegado donde hemos llegado, por esa gestión irresponsable.

Nosotros, como pensamos que el dinero es de todos, y que hay que mirar precisamente por el que menos tiene, vemos con buenos ojos y mucho más solidario, que ahora quien afortunadamente disponga de esos 100.000 euros en el banco pague una cuota de 55 euros, a mí no me parece excesivo

que quien dispone de 100.000 euros en el banco pague una cuota de 55 euros, Sr. Nieva, por muy alto que sea el porcentaje de la subida y quien disponga de 80.000 euros pague ahora 47, desde luego cantidades que siguen estando muy por debajo del coste real del servicio. Y precisamente atendiendo a los principios de solidaridad por los que han de regirse los servicios sociales, hoy llevamos también en esta modificación de la Ordenanza la posibilidad de que aquellas personas que no puedan hacer frente a la cuota mínima de 20 euros establecida por la Junta vean reducida la misma incluso hasta coste cero según los casos, previo informe social, informes técnicos, informes objetivos, en los que confiamos, y por acuerdo de la Junta de Gobierno. La decisión de que se valore por la Junta de Gobierno la situación económica en la que se encuentra cualquier usuario de ayuda a domicilio no es nuestra Sr. Nieva, es de los trabajadores sociales, ellos son los que decidirán según cada caso que persona necesita un apoyo o una ayuda económica o que se le reduzca totalmente el pago de la ayuda a domicilio y con ese informe social que presentarán en la Junta de Gobierno nosotros tomaremos esa decisión. Les voy a adelantar además que de las 100 personas usuarias de este servicio ya 5 han sido propuestas por informe social para que en la próxima Junta de Gobierno del martes que viene valoremos su situación y podamos ayudarles para que puedan seguir disfrutando de este servicio.

Me gustaría también decirles que sus desafortunados pronósticos no se han cumplido, todos los usuarios ya están informados de las cuotas que tienen que pagar, no es ninguna sorpresa para ellos, a todos se les ha hecho el cálculo y a todos se les ha mandado una carta explicándoles qué cantidad tiene que pagar cada uno. Y tras ese ajuste de cuotas solamente de 100, 6 personas han causado baja por desacuerdo con la misma, y digo por desacuerdo con la misma, no porque nos hayan manifestado que no pueden afrontar el coste, y esas 6 plazas han sido cubiertas inmediatamente por otros tantos usuarios que están conformes con las cuotas que les salen a pagar. Para mayor tranquilidad de los usuarios también decir que nosotros no vamos a aplicar las cuotas con efecto retroactivo como van a hacer algunos Ayuntamientos como por ejemplo el de Valdepeñas. Entonces, por lo tanto, dejen de hacer demagogia con este asunto y solamente les pido responsabilidad en la gestión, solidaridad con el que menos tiene, sentido común y justicia social.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Poco más que añadir porque una vez que me ha ofrecido la comparativa la Sra. Concejala de Servicios Sociales pues lo tengo casi más claro que antes, no teniendo en cuenta incluso los datos que ha dado el Sr. Nieva que no dudo en ningún momento de que sean ciertos de esas subidas del 600, 700 y 800%, cosa que ya le adelanto que lo cotejaremos, puesto que esto ahora tiene un plazo de exposición y habrá que hacer una aprobación definitiva de esta modificación.

Sra. Sánchez-Maroto, si usted me habla de beneficiarios que tienen en el banco 100.000 o 80.000 euros no son de los beneficiarios que estoy hablando yo, seguramente. Mire, la cuenta que sí es lo que sí hemos hecho nosotros con el nuevo Reglamento, si un jubilado cobra 800 euros y necesita un servicio de atención personal le salen al mes 466 euros, por lo tanto eche las cuentas nuevamente o dígame si esos 100 usuarios están por encima de estos 800 euros, evidentemente, puesto que si todos han aceptado el seguir pagando estas cantidades, ya le vuelvo a repetir que no estamos hablando de los mismos beneficiarios, es imposible de todas maneras a no ser que tenga un patrimonio que con una pensión de 800 euros que es proporcional a lo que ha ganado durante su vida laboral pueda tener 100.000 euros ahorrados, si no ha sido político por ejemplo. Por lo tanto, sí me reafirmo en que nuestro voto va a ser contrario a esta modificación y que por supuesto presentaremos alegaciones en el período de exposición para, como mínimo, volver a debatir ya con más datos en la mano estas cifras que ustedes nos dan y que nosotros en verdad no es que dudemos pero es que no sabemos de qué 100 usuarios nos pueden estar hablando cuando todos han aceptado unas subidas tan desproporcionadas. Nada más. Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La verdad, Sra. Concejala, en cierta medida me sorprende que defienda este asunto cuando el mes pasado, cuando las cartas ya estaban en los domicilios, usted ni lo sabía y lo negó aquí, y le tuvieron que aclarar que lo que decíamos aquí era verdad porque tienen una tentación a decir que lo que decimos no es verdad, que hacemos demagogia, ¿cómo va a ser demagógico decir algo que es rigurosamente cierto?, y usted utilizar un ejemplo de un usuario que según usted tiene 100.000 euros, ¿los 100 usuarios que hay en ayuda a domicilio tienen 100.000 euros, Sra. Concejala?. Ustedes no comparten ni comprenden lo que es el Estado del Bienestar y a partir de ahí es incomprensible que hablen de criterios como justicia social, es muy difícil, porque si creemos en el Estado del Bienestar hay que saber que determinados servicios no tienen por qué pagarse, sería como decir que según su criterio si una persona tiene 100.000 euros en el banco para él la sanidad no debía ser gratuita, eso es lo que ha dicho usted, y nosotros decimos que el Estado del Bienestar se basa en una serie de principios y en una serie de servicios a los ciudadanos que hasta que han llegado ustedes eran en este País la norma y en esta Región de trabajo, porque nosotros creemos que determinados servicios sociales y determinados servicios como la sanidad no tienen por qué tener ningún tipo de precio, como mucho y en este caso, una tasa sencilla o una tasa que era la que nosotros aplicábamos.

Ha dicho usted gestión desastrosa, también recurriremos a datos para justificar eso. Sabe usted lo que decía su jefe hace no más de 3 años, pues decía, titular del ABC, D. Mariano Rajoy, “meteré la tijera a todo menos a la sanidad, menos a las pensiones, menos a la educación y menos al Estado del Bienestar”. Si el problema es que está todo basado sobre una mentira y es muy difícil justificar las cosas, es que nosotros podemos suscribir porque hemos hecho ese tipo de políticas, en su totalidad, el discurso que el otro día las asociaciones de Manzanares en defensa contra la pobreza que se está instalando en este País a partir de que gobiernan ustedes, nosotros lo podemos suscribir porque venían a decir que ya está bien de recortes por un lado, de subida de impuestos por otro, que más me da un impuesto, una tasa o un precio público, si lo que están haciendo es sencillamente dejar a una capa de población inmensa sin ninguna capacidad de consumo y eso ya no lo niega nadie y reitero los datos, es que no lo dice el Partido Socialista, bueno, sí lo dice y lo puede decir, lo dicen todas las organizaciones que luchan en este País contra la pobreza y contra la discriminación. Por eso, 40.000 personas ya no están dentro de las prestaciones de la Ley de Dependencia porque con estas políticas las han expulsado, con los nuevos requisitos impuestos por el Partido Popular hay 81.432 personas menos con derecho a prestación. En tan solo un mes, en el mes de agosto, 2.496 menos. Claro, usted ha dicho, han salido 6, para usted 6 no tienen importancia, dice sólo 6 personas del servicio de ayuda a domicilio no van a continuar con el servicio porque no están de acuerdo con la norma, es que es difícil de estar de acuerdo y dice “y otros los vamos a valorar”, con lo cual sumamos 6 más otros y probablemente estemos hablando de que ya 10 o 12% del total de los usuarios salen, que es lo que ustedes pretenden, aunque algunos de ustedes ni lo sepan, que es lo que se pretende con estas políticas que vienen de arriba-abajo y ustedes las aplican de manera absolutamente lineal. Hoy vamos a tener la oportunidad de saber si gobernamos para los partidos o también para los ciudadanos y desde luego que este Ayuntamiento tal y como ha hecho se puede permitir hacer esfuerzos de no repercutir en los ciudadanos el coste de los servicios, si es que para eso no hace falta nadie, aquí hace falta inventar y gastar en unas cosas o en otras porque a la hora de priorizar se podría hablar de muchas cosas, de mucho tipo de gastos, eso es la política, y nosotros desde luego no podemos compartir que a los que peor lo están pasando, a los que más están sufriendo, se les siga repercutiendo constantemente tasas e impuestos porque eso lleva a lo que decíamos al principio, a la pobreza que en este País se está instaurando con datos alarmantes y sólo tienen ustedes que leer los informes de Cruz Roja o de Cáritas de hace muy pocos meses.

Nuestro Partido no lo comparte, voy terminando, y por tanto creemos que es la hora de combatir lo que está sucediendo, si esto sólo redundará además en una caída del consumo bestial porque las personas cada vez tienen menos posibilidades. La pobreza y el aumento de la desigualdad no genera riqueza sólo genera eso, miseria, y al final los servicios sociales están para tener que afrontar esas situaciones que se nos van quedando, eso sí que lo sabemos todos, las situaciones que se van quedando, en el que una capa de población ya no puede llegar a ese tipo de servicios, ¿hay o no menos usuarios en la guardería de los que había hace 2 años? ¿hay o no menos usuarios de los que había hace 3 cuando gobernaba el Partido Socialista?, además de que han despedido a todo el personal tal y como dijimos en este Salón de Plenos y ahora han ganado los juicios y se lo dijimos en este Salón de Plenos, conviene

recordar las cosas porque la falta de memoria es grave. Nosotros estamos en contra de todas las políticas que ustedes están aplicando, que gravan a los más débiles, que sólo generan desigualdad, injusticia social, para que quede claro. Nuestro voto en contra Sres. del Equipo de Gobierno.

D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón, en representación del Grupo Municipal Popular, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Sabariego, le faltan a usted algunos datos para poder hacer la valoración que se está aplicando en el caso de calcular las cuotas, yo se lo explicaría encantada, cuando usted quiera puede pasarse por el despacho o por los servicios sociales y se lo explicamos, porque no solamente se tienen en cuenta de los datos económicos la pensión que recibe, se tiene en cuenta si hay otras personas a cargo, o sea que la cuota no es solamente el que cobra una pensión dividimos entre las horas y nos sale el precio, no, hay que tener en cuenta pues el valor catastral rústico y urbano si tiene algún bien excluida siempre la vivienda habitual, el saldo bancario de activos financieros, o sea, que son más factores los que hay que tener en cuenta para hacer el cálculo, no es así de sencillo como usted lo explica, y los datos que le he dado son reales, ojalá todo el mundo tuviera 100.000 euros, pero los datos que yo doy no es que les pongo un ejemplo que yo me invento del que tenga 100.000 euros, no, son datos que están recogidos y que son los propios usuarios los que los han aportado, no se lo inventa esta Concejal ni se lo inventan los servicios sociales, cuando quiera yo le puedo explicar o en lo que pueda ayudarle para que usted lo comprenda o esté mejor enterado.

Respecto al Sr. Nieva le voy a decir, Sr. Nieva, nosotros venimos aquí a hablar de Manzanares, de la ayuda a domicilio de los ciudadanos de Manzanares de cómo les afecta, no de Mariano Rajoy, está usted en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Manzanares, vamos a centrarnos en lo que ahora mismo se está debatiendo en este Salón, eso por un lado. El Estado del Bienestar como nosotros lo entendemos no es el Estado del despilfarro, el Estado del despilfarro es aquí da igual lo que cada uno tenga o necesite, todo gratis, ¿quién paga?, ¿el dinero no es de nadie?, el dinero es de todos, despilfarrar es lo que nos lleva a estos estados, despilfarrar es lo que nos lleva a la situación que ahora mismo estamos viviendo, porque eso de que haya que disfrutar de los servicios sociales gratis sin más ni más tenga uno nivel y capacidad económica o no, no es justicia, porque con el impuesto de todos también se paga las cuotas de esas personas, con el impuesto de los que tienen menos, eso no es justo, hay que ser proporcional y cada uno tiene que contribuir en la medida de lo posible, en la medida de sus posibilidades, sin estrangular a nadie, y ayudando en todo lo posible al que lo necesita, comprende, eso que se quede claro, y no ponga usted palabras en mi boca que yo no he dicho, yo no he dicho que nadie tenga que pagar la sanidad, no utilice la ayuda a domicilio ni haga demagogia con esas cosas que creo que son bastante serias.

6 personas no están de acuerdo con las cuotas, ninguna de ellas ha manifestado que no pueda pagarlo, si así lo hubieran manifestado los trabajadores sociales lo hubieran valorado y lo llevaríamos a Junta de Gobierno, no ha habido estampida en la ayuda a domicilio, inmediatamente esas 6 vacantes se han ocupado por personas que están interesadas en recibir el servicio y que tiene un coste razonable para todos según su capacidad, y los ejemplos que le he puesto antes son totalmente reales, 100.000 euros no, 103.500 euros para ser exactos. Y me habla usted de la pobreza, se acuerda ahora de Cruz Roja, con Cruz Roja llevamos el Ayuntamiento del Partido Popular haciendo campañas de alimentos que ustedes no quisieron hacer con ellos, cuando Cruz Roja se reunieron con esta Concejal dijo que jamás habían tenido colaboración del Ayuntamiento para repartir alimentos en las campañas que hacen con el Banco de Alimentos, y nosotros lo estamos haciendo con ellos, en todo lo que podemos, le facilitamos en el mercado un lugar donde almacenar los alimentos, vamos con el vehículo a retirarlos a Ciudad Real, no se acuerde de Cruz Roja ahora, se podría también haber acordado antes, que antes también había pobres lamentablemente. Y con Cáritas tenemos también un convenio, Sr. Nieva, 40.000 euros le dimos el año pasado a Cáritas para que continuara con el proyecto de reciclaje. Que este Ayuntamiento no es insensible a la pobreza, ni mucho menos, colaboramos y desde luego pues vamos a estar de acuerdo con aprobar este punto.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Simplemente aclarar una cuestión al Sr. Nieva, como aprovecha que pasa el Pisuerga por Valladolid, y ha sacado aquí a colación unas sentencias recientes de las trabajadoras del CAI pues hay que decir que los despidos no le afectan al Ayuntamiento, que era una empresa la que estaba antes, es una cuestión como sabe usted que no tiene nada que ver con nuestro Ayuntamiento, pero que usted mezcla ahí por si cuela. Y, efectivamente, había anotado lo del 6%, es decir, que 6 personas y como bien ha dicho la Concejala no les haya interesado por las circunstancias que fueren no quiere decir que efectivamente no lo pudieran pagar porque si no lo pueden pagar, como dije aquí el anterior Pleno, nadie que no pueda pagar se va a quedar sin el servicio de ayuda a domicilio.

11,03. Expediente de contratación de la concesión de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado en vías públicas de Manzanares.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas para la contratación, por procedimiento abierto, de la concesión de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado en vías públicas de Manzanares.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, ordenando la convocatoria de que se trata.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: A vueltas otra vez con la zona azul, en este caso lo que se trae es el expediente de contratación de la concesión de la gestión del servicio de estacionamiento limitado en las vías públicas de Manzanares. Ya el mes pasado se aprobó definitivamente la Ordenanza que regulará la zona azul y hoy lo que se nos trae es el expediente de contratación de la concesión, este expediente lo conforman un pliego de prescripciones técnicas y otro de cláusulas administrativa particulares, esto son las condiciones técnicas, administrativas y económicas que el Ayuntamiento exige a las empresas que quieran presentarse al concurso para la concesión del contrato de la zona azul. Ya es conocida nuestra postura en este tema de la zona azul y esto al ser un trámite más en la consecución de esta implantación pues podíamos haber votado en contra sin más y poco más tendríamos que haber trabajado, pero queremos que los ciudadanos tengan la mayor información que le podamos dar al respecto, expondremos nuestra opinión sobre algunos de los puntos, de los datos y de los extremos que figuran en estos pliegos técnicos y administrativos, podemos empezar por contarles que este expediente contiene unos datos que son bastante jugosos, o sea, no es una relación de datos estándar que se le ponen a todo el mundo y tal, no, tienen también para nosotros una definición política y un enfoque de una línea política por supuesto. Por lo tanto, nosotros también haremos una crítica política a estos expedientes por muy técnicos y administrativos que son o lo parezcan.

Se estima que la empresa puede recaudar más de 2 millones de euros porque en las cláusulas administrativas lo que se propone es una concesión de 8 años más 2 de prórroga, y estos 2 millones que según los cálculos que hace el mismo Equipo de Gobierno a 185.000 euros anuales pues van a ser a costa de los vecinos, de los trabajadores y de las pymes esencialmente. La empresa se va a quedar con

toda la recaudación de las máquinas y de la tasa por emisión de tarjetas de residente, en la recaudación de las máquinas se incluye el importe por las anulaciones de denuncias que no superen la hora desde que se ha cometido la infracción. Para la emisión de las diferentes tarjetas la empresa será la encargada de su emisión y distribución y colaboración y supervisión con el Ayuntamiento, en este sentido, incluye diversos certificados que hay que emitir por el Ayuntamiento así como la compulsión de diversos documentos para la concesión de estas tarjetas, que serán unos costes adicionales a la emisión de esa tarjeta a no ser que ahora nos digan sobre la marcha que no es así, esto no nos lo ha dicho ni el Partido Popular ni el Partido Socialista en la defensa de su zona azul. Los criterios de mejora de la oferta se orientan claramente hacia la reposición de la señalización viaria tanto horizontal como vertical, sin embargo no incluye el número de trabajadores mínimo que hace falta para este servicio, que podría ser otra exigencia del Ayuntamiento, ni que este elemento se compute como mejora, por lo tanto a más personal debería de haberse dado más valoración a la empresa que lo proponga, o sea, no tiene una cláusula social que mire por los trabajadores. Dentro del apartado técnico se exige que los parquímetros tengan una placa solar de alimentación, esto es una alegación que presentó Unión, Progreso y Democracia y que se ha aceptado, por lo tanto entendemos que no deja de ser un guiño a Unión, Progreso y Democracia por parte tanto del PSOE como del Partido Popular en previsión de lo que pueda pasar en las próximas elecciones. Otra cuestión es que si hay una alteración del número de plazas de aparcamiento superior al 3%, tanto al alza como a la baja, se modificarán por parte de la Junta de Gobierno, dense cuenta, este Pleno va a aprobar las condiciones en las que deben de participar estas empresas y sin embargo después la modificación de esas condiciones ya no las hará el Pleno, las hará la Junta de Gobierno, más claro, si el Ayuntamiento quiere ampliar porque no le es negocio suficiente a la empresa el número de plazas de aparcamiento no tendrá que pasar por Pleno y simplemente lo podrán aprobar en Junta de Gobierno.

¿Cuál será la incidencia para la ciudadanía?, nosotros hemos creído que son algunas, como la siguiente: la empresa, como hemos dicho, espera recaudar 2 millones en esos 10 años, pues se estima una recaudación anual en torno a 185.000 euros, a partir de los cuales si ganan más de 185.000 euros al año el Ayuntamiento recibirá entre el 80 y el 90% de esa demasía de los 185.000 euros, por lo tanto teniendo en cuenta la subida anual del IPC a esos 185.000 euros es de donde nos salen esos 2 millones de euros.

Volvemos a decir que el Ayuntamiento podrá modificar la zona, la cantidad, la calidad y el ámbito horario de la regulación del aparcamiento para en algún momento buscar la sostenibilidad de esa concesión. El pliego de cláusulas administrativas en su punto 11 establece que el precio será actualizado con el IPC, esta actualización del IPC no viene en la Ordenanza reguladora de la tasa y por tanto podemos decir que es una modificación irregular de la tasa que se hace a través de este pliego. Hay que tener en cuenta unos datos económicos con sólo hacer unos pocos números, 185.000 euros anuales de recaudación entre 300 días de aplicación de la tasa (días que no son festivos ni domingos), sale una recaudación media de 600 euros diarios, entre las 450 plazas aproximadamente que se van a ofertar se estima recaudar 1,40 euros por plaza de aparcamiento y día, esto para cualquier negocio supone una ocupación bajísima, o sea, de las 7 horas que estará en funcionamiento la zona azul con este cálculo que se ha hecho de los 185.000 euros teóricamente sólo se ocuparía cada plaza pues aproximadamente algo más de 2 horas, no creo que sea el vergel para ninguna empresa, por lo tanto la necesidad de ocupación ya se reconoce que no es tanta, pero esta estimación si tenemos en cuenta que la empresa también se va a quedar con los 30 euros de cada tarjeta de residente, si calculamos unas 200 tarjetas nos salen unos 6.000 euros. Por lo tanto, ese 1,40 euros por plaza y día que salía anteriormente ahora se quedaría ya en 1,30 euros, o sea, 2 horas casi exactas es lo que estaría ocupada cada plaza. Con estos datos que son los propios del Equipo de Gobierno se reconoce un uso de la zona azul muy minoritario, sin embargo el impacto que va a tener la traslación a otras zonas de los problemas de aparcamiento no se han estimado convenientemente. Por lo tanto, donde está la esperanza de ingresos de esta zona azul, pues va a estar básicamente en la imposición de multas que las recauda el Ayuntamiento, en las tasas por las tarjetas de comerciantes y profesionales que también irán directamente para el Ayuntamiento y los comerciantes y los profesionales tendrán que entrar al aro de pagar una tarjeta y pagar la parte que le corresponda del aparcamiento, por lo tanto volvemos a decir que esto es un tasazo.

Ahora tenemos una dudas que tampoco nos la aclara en ningún lado estas prescripciones técnicas, ¿qué va a pasar con las terrazas que ocupan plazas de aparcamiento?, porque no viene

debidamente detallado ni en la Ordenanza ni en la tasa ni siquiera en la Ordenanza de terrazas, tenga en cuenta que una terraza que tenga 3 plazas de aparcamiento puede llegar a pagar 3.700 euros al año.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire usted, Sr. Sabariego, las terrazas van a pagar con arreglo a las sillas y las mesas, no como coches, por favor, no confunda usted.

Sr. Sabariego García: Ya me ha aclarado la duda que teníamos, no viene especificado.

Sr. Alcalde-Presidente: Hay cosas que no hay que especificar, las terrazas son las terrazas y donde aparcan los coches aparcan los coches, entienda usted eso.

Sr. Sabariego García: Nosotros lo que sí queremos decir es que se están dando unas situaciones que es que al no estar bien reguladas, Sr. Alcalde, puede dar lugar incluso a la pillería, a un mercado negro de plazas de parking, usted se imagina, Sr. Alcalde, y se lo voy a decir a la ciudadanía porque por lo menos lo tengan en cuenta, aparcar un mes un trabajador que trabaje en la zona centro y tenga que venir todos los días en su coche le supone unos 80 euros al mes, si encuentra una plaza de garaje que se la alquilen sólo de día le puede salir por 30 euros, eso es un mercado negro de los parking, porque es ilegal, porque usted no puede alquilar medio día una plaza de parking porque va a tener un doble uso, el del que se la alquila por el día y el dueño que la tiene por la noche.

Lo que sí quería ya concretar finalmente es cuáles son esas pegas que encontramos y espero que nos las aclaren sobre la marcha tanto en las cláusulas administrativas como en las prescripciones técnicas, no entendemos por qué no se ha contemplado en las cláusulas administrativas el número de trabajadores que ha de aportar al servicio incluso las condiciones de trabajo de estos trabajadores, el tipo de contrato, si se hubiera primado que fueran personas con problemas de violencia de género o con minusvalías, etc., eso sí se podía haber valorado positivamente. Después tenemos otro punto que tampoco entendemos, o sobran unos artículos o faltan otros, si se mantiene el punto 9 de estas cláusulas administrativas donde se habla del riesgo y ventura del concesionario en la prestación del servicio se debería de retirar el apartado b) del punto 10 de derechos y obligaciones recíprocos de Ayuntamiento y adjudicatario porque díganlo claro, o el negocio es por riesgo y ventura del concesionario o digan claro que el Ayuntamiento tiene que poner el dinero que falte hasta los 185.000 euros, el Ayuntamiento no, los ciudadanos de Manzanares, los que paguen la zona azul y los que no la paguen, los que la utilicen o no. Por lo tanto, en el pliego de cláusulas técnicas también el apartado 4.2 que es el de los distintivos de residentes, comerciales y profesionales se debería de entender que sería el Ayuntamiento el que emita esas tarjetas solicitadas así como el cobro de las tasas correspondientes y aquí es lo que queremos también que nos respondan si esas tasas y esas compulsas van a entrar dentro del precio de la tarjeta o se van a pagar aparte.

Por lo tanto, nosotros ya anunciamos a los vecinos y vecinas de Manzanares que nosotros seguiremos recogiendo nuestras firmas, haciendo nuestras campañas, etc.. Les volvemos a recordar que esos establecimientos en los que dicen ustedes que han consultado y esos usuarios nos siguen manifestando que nadie tenía ni idea de esta nueva puesta en marcha de la zona azul, y como último animamos a la ciudadanía a que ponga de su parte e intente paralizar este despropósito que no tiene sentido ninguno en Manzanares, cualquiera puede ver cómo están nuestras calles hoy de ocupadas y cualquiera puede ver que la zona azul en Manzanares no es necesaria. Por lo tanto, nuestro voto en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que se trata, ya lo hemos defendido en otras ocasiones, es dinamizar el centro, dinamizar el comercio, usted entiende que es lo contrario, no pasa nada, esa es nuestra opinión y es tan respetable como la suya.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La verdad es que deberíamos hablar única y

exclusivamente del pliego y, en todo caso, la defensa de lo que el Sr. Sabariego ha juntado y pegado la debería hacer también el portavoz del Equipo de Gobierno, pero claro, poco menos que ha dicho que gobernamos juntos, ya me gustaría porque algunas cosas igual no eran de la misma manera, de hecho únicamente quien gobierna con el Partido Popular en España sois vosotros, en Extremadura, Sr. Sabariego.

Hemos coincidido en el tema de la zona azul y voy a ir lo más deprisa que pueda Sr. Alcalde, sí, hemos intentado aplicar la coherencia en este punto, reconozco que usted ha dado aquí un montón de ideas que a nosotros no se nos habría ocurrido, yo la picaresca hasta ese extremo nosotros no habríamos llegado de verdad a ese punto de interpretar lo que puede pasar o lo que no puede pasar, es más, la experiencia de 1 año no indica en todo caso, la experiencia de 1 años indica otras cosas como se ha reconocido aquí. También tengo que aclararle, aunque seguramente el portavoz también lo habría hecho, que el pliego de cláusulas administrativas viene aquí por una razón porque se podía haber quedado en el ámbito de la Junta de Gobierno Local, viene aquí sencillamente por el período de duración del pliego o del contrato que se establece, con lo que sí estamos en contra, eso lo dijimos en la Comisión de Asistencia, Sr. Alcalde, y es más, les propusimos lo que hoy les proponemos, que 8 años más 2 nos parece un período de tiempo excesivamente largo para lo que no consideramos un servicio esencial, consideramos que está bien implantarla y nosotros le proponíamos 2 años con otros 2 de prórroga, porque no hay ningún inconveniente en aquel momento volver a hacer otro pliego con otras condiciones, 8 años más 2 años parece un período de tiempo excesivo para un servicio como éste, no estamos hablando de otros servicios mucho más esenciales en los que quizás un período de tiempo más largo dé más solvencia a la adjudicación, sabemos de empresas que en 4 años también entrarían a este tipo de pliego. El pliego nos parece en general bien hecho, no nos cuesta ningún trabajo decirlo, y tenemos dudas únicamente sobre la duración del contrato y aquello que se establece también como podría ser el hecho de que el canon lo paguen de una sola vez nosotros directamente compartiendo esa posibilidad sí queremos que eso le den un destino lo más emergente, queremos que se gaste en un hecho concreto, si les parece lo proponemos aquí in voce, un plan de empleo, suponiendo que ese hecho se produzca, pero no obstante la propuesta de 2 años más 2 nos parece más razonable que la de 8 años de contrato más otros 2 de prórroga, este no es un servicio para nosotros esencial y sería bueno ver las posibilidades porque las posibilidades Sres. del Equipo de Gobierno, son muy cambiantes, en la economía sin duda y también en el flujo que pueda haber de vehículos, yo siempre lo he dicho, un establecimiento de determinadas características en una población altera el flujo del tráfico sin ninguna duda. Por tanto, son las dos cosas que queríamos plantearles y lo hacemos con el convencimiento de que esto al final va a tener el sentido que debe tener y estamos de acuerdo en general con la implantación del servicio.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En principio, respecto a la intervención del Sr. Sabariego, pues evidentemente, si es que lo que trasluce es que no están a favor de la zona azul, lo han manifestado desde antes de conocer cómo iba a ser la zona azul siquiera, ni las plazas de aparcamiento que iba a incluir ni las calles ni nada, y todo lo demás pues es darle vueltas ya a cuestiones técnicas, que a mí me parece muy bien, va a tener la oportunidad de hacer las alegaciones correspondiente, también le digo que con una copia que nos haga es suficiente no hace falta 17 firmadas por 17 personas que sean iguales y se estudian todas esas incidencias que está usted observando de que si hay una contradicción entre un artículo y otro y demás. Está haciendo el cuento de la lechera, está haciendo una serie de cuentas a partir de una cifra que está ahí, la de 185.000 euros al año, que es a partir de la cual repercutiría un beneficio en el Ayuntamiento, es decir, si la empresa ganara más de eso pues una parte entraría en el Ayuntamiento, pero es que en ningún sitio está establecido que esa sea una cifra de beneficios garantizada, de facturación, no de beneficios, será eso, será la mitad o será más, y si es más pues mejor porque algo revertirá en el Ayuntamiento.

Hace una serie de consideraciones, lo de las terrazas ya le ha contestado el Sr. Alcalde; lo del número de trabajadores, será la empresa la que tenga que ajustar el número de trabajadores que necesita en función de cómo vaya esa zona azul, y en cualquier caso pues será muy social si la empresa contrata

más plantilla para la zona azul pero por otro lado se está usted quejando de que van a poner muchas multas, pues a mayor plantilla más multas va a haber, más vigilancia y más encima van a estar de todo el mundo, tendrán que ser los trabajadores que estime necesario la empresa en función del uso y de la ocupación que vaya teniendo la zona azul.

No vamos a entrar otra vez como antaño a explicar aquí lo que es un pliego y lo que es el equilibrio económico, dice que si la empresa no le gana entonces lo va a tener que pagar el Ayuntamiento, no señor, la empresa va a riesgo y ventura, y sólo en el caso de que el Ayuntamiento tomase alguna medida que influyese negativamente en el resultado de esa zona azul, es decir, que el Ayuntamiento cambiase las reglas del juego establecidas previamente, sólo en ese caso, se rompería el equilibrio financiero de forma imputable al Ayuntamiento y lógicamente la empresa estaría en su derecho de reclamar pero sólo en ese caso, no como norma general que parece que es lo que ha dado a entender. Y respecto a sus ánimos o su arenga a la ciudadanía a protestar, volvemos otra vez a lo de antaño también, a los escraches, aparte de las firmas, no sé cuántas firmas habrá recogido usted en contra de la zona azul, volvemos a las andadas, a manifestaciones no autorizadas y acosos personales, si la ciudadanía ya se ha manifestado, si la ciudadanía este tema no le preocupa a la inmensa mayoría porque ya lo han vivido, duró el runrún un mes, al cabo de un mes ya estaba todo el mundo acostumbrado a la zona azul y aquí no pasaba nada, y ojalá se hubiera mantenido y no tendríamos que estar otra vez dándole vueltas a lo mismo.

Ya enlazo un poco con lo que comentaba el Sr. Nieva respecto a los plazos, es que con estos antecedentes y con estos ánimos del runrún y que la ciudadanía siga protestando para parar esto, cómo vamos a decirle a una empresa que venga para 2 más 2 años, si la empresa ve que aquí puede haber un riesgo de decir que mañana me montan el número o mañana cambia el que está gobernando y esto se va, quién va a entrar aquí, tenemos que asegurar a la empresa un poco de continuidad y tenemos que asegurar una tranquilidad y unos plazos que le permitan también hacer unas inversiones en esos parquímetros modernos y la pintura y lo que tenga que hacer la empresa, y las oficinas y el personal, para que pueda trabajar con una cierta tranquilidad y con un horizonte para hacer esas inversiones, si no pues es difícil que encontremos una empresa que quiera quedarse con esta concesión. Por otra parte, el plazo que estamos estableciendo de 8 más 2 pues es perfectamente homologable a lo que se está haciendo en otras ciudades. Tomelloso, si no me equivoco, pues tiene una adjudicación de 12 más 6; Valdepeñas está un poquito por debajo, son 5 más 5; Ciudad Real lo tiene mucho más largo, 20 más 5, y Alcázar de San Juan tiene 10 más 5. Es decir, no estamos haciendo tampoco algo fuera de lo normal ni fuera de rango, es decir, estamos haciendo más o menos lo que vienen a hacer todas las ciudades.

Y volviendo, para terminar esta intervención, a lo que decía el Sr. Sabariego, en general es que parece de verdad que estamos inventando algo, si está todo inventado, si la zona azul funciona en muchísimas ciudades y habrá a quien le venga mejor y a quien le venga peor pero todas estas cuestiones de picaresca, de que a alguien le interesa alquilar una cochera, pues si eso pasa en ciudades con zona azul y sin zona azul, gente que puede en un momento dado pues en vez de tener el dinero en el banco dice me compro una cochera cerca de mi lugar de trabajo, lo tengo ahí invertido y tengo un problema resuelto, pues bueno, la gente se busca la vida y cada uno se las arregla como puede, y otro pues tiene que dejar el coche pues dos manzanas más allá por no pagar la zona azul o se viene 10 minutos antes. Insisto, está todo inventado, no estamos hablando de nada novedoso, es que se viene haciendo en muchísimas ciudades con absoluta normalidad y no pasa nada, hay un consenso amplio entre el Partido Socialista y el Partido Popular en base también a la experiencia anterior en que es conveniente la zona azul para Manzanares y espero que el Partido Socialista no se nos desmarque de ese consenso por la cuestión de los plazos.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Dice el Sr. Nieva que hemos coincidido en este extremo, evidentemente, si ustedes ya eran partidarios anteriormente de la zona azul lo que sería una incongruencia es que ahora no lo fuera y dice que la experiencia de 1 año nos indica que ha sido positiva y tal, Sr. Nieva, si tuvieron que quitarla deprisa y corriendo y yo creo que no fue precisamente esa manifestación que estaba alentada desde muchos partidos que hoy están a favor por cierto lo que

decidió al Sr. Pozas a quitar la zona azul, el Sr. Pozas decidió quitar la zona azul porque sabía que había un rechazo ciudadano independientemente de lo que pasara ese día hacia esa zona azul y porque sabía que la zona azul era una ruina y yo creo que hasta la propia empresa puso en duda que pudieran continuar con los ingresos que estaban teniendo, y usted sabe y se recordará cómo estaban las calles de zona azul vacías de coches la mayor parte de los días, esa es la experiencia que tenemos de la zona azul, no la que ustedes quieran hoy venir aquí a hacernos ver que no existía, si esa es la experiencia creo que se han vuelto a equivocar.

Y ahora nos dice que está en contra del período, pero si usted está a favor, está en contra porque son 8 años, hombre por un proceso natural y estadísticamente hablando lo lógico es que gobernarán ustedes o volviera a gobernar el Partido Popular, por lo tanto si están de acuerdo en la zona azul no sé que le preocupa lo de los 8 años. Lo que no tengo duda es que esto es una apuesta personal suya, Sr. Nieva, no es del Partido Socialista, porque usted sabe que hay mucha gente en su partido que no está de acuerdo con esta zona azul, no quiero continuar por ese camino tampoco. También dice que el pago del canon que propone que se gaste en un hecho concreto, esto es que no lo habíamos comentado anteriormente porque claro hay que pasar tan corriendo, uno de los puntos que están bonificados es que si pagan el canon correspondiente a los 8 años de una sola vez y en el primer mes pues se le dan 5 puntos más a la baremación de esa empresa, esto es exactamente, Sr. Alcalde, lo que ustedes han criticado tanto con la privatización de la gestión del agua, esto es, coger los dineros de 8 años adelantados y el que venga detrás que arree, porque lo que es incomprensible es que se puedan hacer contratos cuando no se sabe qué va a pasar en las próximas elecciones, que a ustedes les queda un año y medio de gobernar. Por lo tanto, hipotecar el futuro de este Ayuntamiento con 8 más 2 años es algo que también es criticable y pedir el canon de los 8 años dándole más puntos para la baremación es también un intento de cobrar primero y después ya el que venga detrás que se apañe.

Nos dice el Sr. Gaitero que nosotros estamos en contra de la zona azul antes de conocer ningunas condiciones, claro, si es que estamos radicalmente en contra de que se repaguen los impuestos en este Ayuntamiento, se lo hemos explicado muchas veces y no quieren que hable de esto pero es que ustedes son los que me lo recuerdan, es que ya pagamos unos impuestos por usar las calles de este pueblo y va a haber una parte del pueblo que estará obligada al pago prácticamente obligatorio de aparcar en su puerta y otros que no lo estarán, eso no es equitativo. Dice que más plantilla más multas pues si ese es su negocio, a lo mejor deberían de obligar a que haya más plantilla así tienen más multas. Que la ciudadanía ya se ha manifestado, dice también el Sr. Gaitero, pues han sacado pocas conclusiones de ello la verdad. Y el riesgo y ventura sí que se lo pondremos en esas reclamaciones que presentaremos en el período de exposición porque deben de aclarar lo del riesgo y ventura por parte de la empresa y que el Ayuntamiento tiene un compromiso en las cláusulas administrativas a mantener el equilibrio financiero de la concesión, léaselo, usted como entiende un compromiso, pues que si se establece una cantidad y no se llega a ella el Ayuntamiento tendrá que poner la parte que falta. Estas cláusulas tienen más errores que aciertos, pero bueno.

Vuelvo a repetir, creo que es un error por parte de este Ayuntamiento y por parte del Partido Socialista que está en la oposición apoyar esta zona azul cuando esto no beneficia a la mayoría de los ciudadanos, ni a los trabajadores, ni a las pymes, ni a los comerciantes. Esto solamente beneficia, en definitiva, a la empresa concesionaria y de alguna manera al Ayuntamiento por esas multas y por ese canon que pueda cobrar.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: De verdad que llevamos toda la legislatura procurando no tener que debatir, Sr. Sabariego, los portavoces que estamos en la oposición en esta legislatura, pero claro, a veces usted es que provoca, espero que no perdure en el tiempo. Da la casualidad de que ustedes defienden todo aquello que los socialistas hemos puesto en este País en práctica, todas las políticas que los socialistas hemos puesto en práctica en España y en Castilla-La Mancha cuando hemos gobernado son las que ustedes ahora defienden permanentemente y nos alegramos de que de vez en cuando tengan que venir al lugar que supuestamente les corresponde, pero claro, si no critican al PSOE no son ustedes mismos y aquí parece que ha encontrado un punto para

hacerlo. Como esperamos que ya este asunto de la zona azul no venga más a Pleno salvo reclamaciones u otro tipo de situaciones pues sencillamente coincidiremos en otras ocasiones y no debatiremos más sobre este asunto. No es una apuesta personal mía, el Partido Socialista hará cosas mejores, nos equivocaremos en algunas ocasiones, acertaremos en muchas, pero cuando acertemos o nos equivoquemos no son porque este portavoz tome decisiones personales, eso igual sí que les pasa a ustedes porque al fin y al cabo tampoco son tantos como para debatir los asuntos, en cuanto se ponen de acuerdo el Sr. Ramírez y usted ya está todo determinado. Y luego lleva diciendo muchas cosas sobre la zona azul y al respecto de personas como nosotros que hemos apoyado el proyecto, independientemente de que hoy no compartamos la duración, independientemente de eso nosotros estamos y que no quede ninguna duda, de acuerdo en su reimplantación con carácter general, no compartimos la duración y por tanto nuestro voto va a ser distinto hoy, lamentándolo en cierta medida porque también el Equipo de Gobierno podía haber hecho un esfuerzo en este caso. Si no vinieran empresas con el 2 más 2 rectificariamos los miembros de este Grupo.

Como muy bien ha dicho el Alcalde y también el Sr. portavoz, el concesionario gestiona el servicio a su riesgo y ventura, viene en el artículo, entonces venir a decir cosas que no son tampoco es correcto, hay que decir cosas que son, entonces no se plantean algunas cosas, Sr. Sabariego, de las que usted en este caso intenta introducir en ese sector de la población, que yo creo que es razonable que no comparte a lo mejor la reimplantación de la zona azul pero también es cierto que algunas personas aparcaban su coche en la puerta de su trabajo a las 7 y media de la mañana y estaba ocupando una plaza a lo mejor 9 o 10 horas, y en todos los sitios, Sr. Sabariego, donde ustedes gobiernan en ciudades importantes, en todos, está la zona azul, en aquellos sitios donde ustedes gobiernan en coalición con el Partido Socialista, claro, porque sin coalición con el Partido Socialista la cosa se reduce de manera importante.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales del Equipo de Gobierno, no podemos estar de acuerdo con la duración del contrato y esa es una decisión que asumimos responsablemente en este caso y por tanto no estamos de acuerdo únicamente con ese principio.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Queda dicho casi todo, antes se me olvidó comentar respecto al canon, evidentemente el puntuar más el pago del canon anticipado pues favorece también que la empresa que ya ha pagado se quede, con sus ventajas y sus inconvenientes, pero es una forma también de primar que no estén 1 año, 2 años y digan nos vamos de aquí porque esto no interesa. Respecto al canon lo que se ha criticado muchísimo en el caso de la concesión del agua no es el canon en sí mismo o el pago adelantado de ese canon si no el uso que se ha ido haciendo de ese canon, el que ese canon de las aguas no haya revertido en la mejora de las redes de abastecimiento y de alcantarillado que ahora tendremos que ir afrontando pues en una situación que no es desde luego la mejor para hacerlo, entonces no es el concepto del canon ni es su cuantía es el destino que se dio y sobre todo pues como en los últimos años de pasar de tener una situación económica bastante saneada y bastante dinerito en la caja pues este Ayuntamiento lo hemos recibido con 4 millones y pico de deuda, a pesar del canon.

El plan de empleo como un destino concreto del canon, eso hay que ver la necesidad que tenga el Ayuntamiento en el momento puntual y como todo va a caja única se determinará pues cuál es la necesidad, no se puede decir se va a gastar en esto concreto y en cualquier caso no estaría mal y pongo otra vez el ejemplo del agua pues que revirtiese en mejoras que de verdad sean duraderas en la población y en sus infraestructuras.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Volviendo al tema que ha comentado del plan de empleo, efectivamente como dice el Sr. portavoz es una cuestión de caja única y nuestro compromiso, igual que el año pasado, pues

dependiendo como terminemos este año pues haremos también el esfuerzo aunque hay que hacer algunas inversiones necesarias, pero hacer también un plan de empleo, a ver como va evolucionando también el desempleo.

Lamento mucho que no estén con nosotros pero a mí no se me vino el ángel como a María a anunciármelo, pero ya se lo anuncié yo a los concejales, digo verás como el Sr. Nieva busca alguna salida, lo digo de verdad, ha sido coincidencia simplemente, pero bueno lo siento de verdad que no nos acompañen.

Entendemos que las empresas para que sean competitivas y van a hacer una inversión importante, como sabe usted, necesitan una seguridad y un tiempo establecido para esa amortización.

11,04. Expediente de establecimiento y ordenación del Precio Público por el servicio de pesado en la báscula municipal.- Presentada a estudio la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda. Visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer el precio público por el servicio de pesado en la báscula municipal.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de dicho precio público en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE PESADO EN LA BÁSCULA MUNICIPAL

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el Art. 127 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Manzanares establece el precio público por el servicio de pesado en la báscula municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público las personas físicas, jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por la prestación del servicio de Báscula Pública.

Artículo 3. Determinaciones de la obligación.

La obligación de pago del precio público se produce como consecuencia del pesado en la báscula municipal.

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía del precio público será la derivada de la siguiente tarifa:

<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
<i>- Hasta 5.000 kg. de peso bruto</i>	<i>1,00</i>
<i>- De más de 5.000 a 30.000 kg de peso bruto</i>	<i>2,00</i>
<i>- De más de 30.000 kg. de peso bruto</i>	<i>3,00</i>

Estas tarifas llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido determinado por la normativa vigente.

Artículo 5. Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público nace cuando se inicie la actividad municipal que constituye el objeto del precio público.

Artículo 6. Gestión.

Todos los importes que resulten exigibles serán liquidados por cada acto o servicio prestado.

El pago de los importes exigibles se realizará en el momento de la prestación del servicio, entregándose al obligado al pago un justificante del pago del precio público.

Disposición final.

La presente Ordenanza comenzará a aplicarse al día siguiente a su publicación en el BOP y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

TERCERO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

CUARTO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

11,05. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Antonio David Abolafia Martínez, Director del I.E.S. Pedro Álvarez de Sotomayor, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos: “El claustro de profesores y el consejo escolar de este instituto manifiestan su agradecimiento por la mención honorífica, suscrita por unanimidad por todos los representantes políticos de esa corporación municipal, referente a los éxitos académicos y deportivos obtenidos por algunos de nuestros alumnos y alumnas, y por los buenos resultados en general de todo nuestro alumnado. Es nuestro deseo seguir trabajando en la formación de los jóvenes manzanareños en la cultura del trabajo, la honestidad, la solidaridad y la prosecución de una felicidad responsable. Estamos convencidos de que estos buenos resultados se deben, en gran medida, a la propia idiosincrasia de la sociedad de Manzanares, una localidad con una enorme oferta cultural impulsada desde las instituciones públicas y una extraordinaria participación ciudadana.

Transmita nuestro agradecimiento a la corporación que usted preside, reiterando nuestra gratitud por las continuas colaboraciones y la celeridad con la que se ha respondido a las distintas solicitudes que se han hecho desde el instituto Pedro Álvarez de Sotomayor a este Excmo. Ayuntamiento.”

11,06. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 16.septiembre.2013 y el 18.octubre.2013, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

11,07. Moción del Grupo Municipal Socialista al respecto de las obras de reconstrucción de la cubierta de la Ermita de la Veracruz y de las de rehabilitación de la Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra..- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que, previos los trámites oportunos, y al amparo del Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Iglesia Católica en Castilla-La Mancha para la rehabilitación de bienes integrantes del patrimonio histórico, otorgue subvención, con el fin de abordar o sufragar parte de las obras de necesaria realización para la adecuada reparación y mantenimiento de la Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. (BIC) y de la Ermita de la Veracruz (incluida en la Carta Arqueológica); y

SEGUNDO.- Atendiendo al criterio de preservar el patrimonio histórico y cultural de nuestro pueblo, establecer, en Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Manzanares, qué tipo de ayudas puede afrontarse desde la Corporación Municipal, para el mismo fin.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

11,08. Moción del Grupo Municipal Socialista al respecto de rechazar el nuevo copago para fármacos que se dispensan en los hospitales de forma ambulatoria.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

2.- Plantear al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

3.- Que, en cualquier caso, el Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.

4.- Trasladar los acuerdos adoptados en la presente Moción a:

- La Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha
- Los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha y
- Al Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

11,09. Moción del Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a incluir en los Presupuestos de 2014, la construcción del CEIP “Divina Pastora” en Manzanares.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, a incorporar en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2014 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las partidas económicas necesarias para afrontar la sustitución del CEIP Divina Pastora de Manzanares en la presente legislatura.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

11,10. Moción del Grupo Municipal Socialista al efecto de instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a incluir en los Presupuestos de 2014, la ampliación de la Residencia de Mayores “Los Jardines”, o la construcción de una nueva Residencia.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, a incorporar en el Presupuesto de Gastos, para el Ejercicio 2014, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las partidas económicas necesarias para afrontar la ampliación de la Residencia de Mayores “Los Jardines”, o bien la construcción de una nueva Residencia de Mayores en Manzanares.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

11,11. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida por la defensa del modelo público de pensiones.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares se manifiesta en contra del proyecto de ley de reforma de las pensiones públicas, presentado en el Consejo de Ministros del 13 de septiembre del 2013 e insta al Gobierno de España a:

- a) Retirar el Proyecto de Ley reguladora de los factores de sostenibilidad y del Índice de revalorización del Sistema de pensiones de la Seguridad Social.
- b) Separar los efectos coyunturales de los originados por tendencias económicas o demográficas de largo plazo, reservando el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para atenuar los efectos de los ciclos económicos adversos, sin acudir a otros mecanismos como el incremento de las cotizaciones o la devaluación de las pensiones del sistema.
- c) Adoptar las medidas que permitan garantizar la suficiencia de la acción protectora de la Seguridad Social. Para ello el Gobierno, entre otras medidas deberá:
 - Mejorar las pensiones mínimas, como instrumento clave en la lucha contra la pobreza.
 - Recuperar las bonificaciones para el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades, derogadas por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, dirigidas al fomento del empleo indefinido de los trabajadores de 50 o más años, así como a la reincorporación de las mujeres trabajadoras que hubieran suspendido su contrato por maternidad o por excedencia por cuidado de hijo.
 - Financiar con Fondos Presupuestarios, un complemento para aquellos pensionistas que asuman la financiación del conjunto de las necesidades familiares.
- d) Adoptar políticas activas que permitan el incremento del empleo, dotando suficientemente las partidas destinadas a este fin y articulando programas de formación y recualificación profesionales, especialmente dirigidos a jóvenes, mayores de 50 años y parados de larga duración.
- e) Desarrollar toda la política de reforma del sistema de la Seguridad Social en el marco del Pacto de Toledo y dialogo social, a través del consenso con los interlocutores sociales y las fuerzas políticas, como el único instrumento que permite avanzar en la consolidación del sistema y que genera confianza social y ciudadana en su Sistema de pensiones.

2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a:

- a) Exigir al Gobierno de España a revalorizar las pensiones de conformidad con el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
- b) Reclamar al Gobierno de España la actualización de las pensiones de 2012 mediante el abono, en un pago único, del diferencial entre el IPC de noviembre de 2012 y el incremento inicial aplicado en los Presupuestos Generales del Estado de 2012, en los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social. Este pago único también deberá incluir la cantidad resultante de haber aplicado este diferencial en el incremento de las pensiones de

2013, que debía haberse sumado al incremento inicial de las pensiones previsto en los PGE para 2013.

- c) Pedir al Gobierno de España que igualmente actualice las pensiones del 2013 en la cantidad resultante de la diferencia entre el IPC de noviembre de 2013 y el incremento inicial previsto en los PGE para 2013, abonando en un pago único dicho diferencial en los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, e incorporar dicho diferencial en el incremento de las pensiones de 2014, sumándolo al incremento inicial previsto en los PGE para 2014.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

11,12. Moción del Grupo Municipal Socialista al respecto de la exclusión de Manzanares entre las ciudades representadas en la Cumbre Internacional del Vino.- Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- Expresar, ante la Administración y Gobierno autonómicos, nuestra disconformidad con el tratamiento dado a Manzanares en la I Cumbre Internacional del Vino recientemente celebrada.

2.- Solicitar al Gobierno Regional que, en caso de celebrarse nuevas ediciones de la Cumbre, Manzanares sea tratada con arreglo a la importancia de nuestras bodegas y a la calidad de nuestros vinos, sin duda, por tanto, equiparándola a las ciudades que, participando con nombre propio, han hecho partícipes de lo que ello significa a la totalidad de sus bodegas.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

RUEGO

Tras constatar la especial peligrosidad que suponen los pasos de peatones existentes en la intersección de las calles Carretera de la Solana con la calle Candelaria, cuando los semáforos permiten al mismo tiempo el paso de vehículos y el paso de peatones.

Teniendo en cuenta la afluencia masiva de peatones en la zona en horas punta de estudiantes y vecinos. Solicitamos se estudien posibles soluciones a esta situación de riesgo que corren los peatones principalmente, (por ej. Señalización luminosa de precaución en paso de peatones del Hogar del Pensionista).

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Ciertamente cualquier semáforo que permite el paso girando una esquina y seguido de un paso de peatones supone un peligro. En el que indica, ya existe una señalización luminosa intermitente delante del paso de cebrá; el inconveniente es que se ve cuando ya estás encima y sólo si te fijas. Más que añadir señales luminosas en el mismo sitio, sería preferible añadir al semáforo de Ctra. de La Solana una luz de giro a la derecha en ámbar intermitente.

En cualquier caso, está prevista la remodelación de ese cruce creando una rotonda, con la eliminación de los semáforos y una redistribución de pasos y señales.

PREGUNTAS

1ª.- Por Decreto de Alcaldía de 27 de agosto de 2013, se aprueba la modificación de créditos nº 6 de 2013.

En esta modificación, se efectúan transferencias de crédito de varias aplicaciones que disminuyen a la aplicación de Festejos Populares, que aumenta en un total de 42000 €.

Por ello, este Grupo Municipal de Izquierda Unida, pregunta al Sr. Alcalde:

¿Cree usted que es más prioritario para los intereses de los manzanareños/as gastar 42000€ en festejos, detrayéndolos de aplicaciones como: Actividades de Sanidad (5000€), de Actividades Universidad Popular (5000), de Subvenciones para actividades culturales (1200), del Vestuario para las escuelas deportivas (4000), o los 7000 de Subvenciones a los clubes deportivos federados?

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Pregunta usted si creemos que es prioritario para los intereses de los manzanareños gastar más en unas cosas y menos en otras. Pues verá, si preguntásemos a los vecinos comprobaríamos que cada uno tiene sus prioridades, que unas veces serán coincidentes con las del resto o no. Por ejemplo, usted mismo sin ir más lejos, en

este pleno, ha manifestado en varias ocasiones su opinión de que gastamos mucho en Actividades Culturales y subvenciones a las asociaciones y a los clubes deportivos. Sin embargo, ahora le parece mal que reduzcamos en una mínima proporción esas partidas. Lo dicho, cada vecino tiene su opinión y sus intereses, que pueden ser hasta cambiantes. Al Equipo de Gobierno le toca mirar por los intereses de todos, equilibrando gastos e ingresos y procurando atender todas las necesidades.

2ª.- Quisiéramos saber en que situación se encuentra la negociación de la RPT de este Ayuntamiento, el coste total de la empresa consultora contratada, y si van a entregar al resto de grupos de la Corporación los informes y trabajos realizados por esta empresa.

Sra. Serna Marín: *Informarle que, en un primer momento, por parte del Equipo de Gobierno, de los representantes del Comité de Empresa y de la Junta de Personal, se mantienen reuniones informativas con esta empresa para informar a todos de las pautas de cómo van a llevar a cabo los trabajos. Además, también se llevan a cabo unos seminarios formativos e informativos en donde están presentes el Equipo de Gobierno (los miembros que quisieron asistir), todos los jefes de servicio, todos los responsables de centros, representantes sindicales tanto de funcionarios como de laborales, enlaces sindicales e incluso algún que otro trabajador que esos días estaba de descanso quiso asistir; fue un seminario, dicho por todos, bastante interesante.*

En este momento, ¿qué es lo que se está haciendo?, pues ahora mismo lo que se está preparando es un protocolo de actuación que va a marcar las directrices de la futura negociación, que va a sentar las bases del próximo trabajo que tiene que presentar la empresa, que es el borrador de la relación de puestos de trabajo, tiene que presentar el catálogo de funciones y la valoración de los puestos de trabajo, estos son los trabajos que se le han encargado a la empresa.

Todos estos borradores porque la empresa lo que va a elaborar son borradores pues se tienen que negociar en la mesa de negociación con los sindicatos, no hay otra forma y así nos lo hace saber la Ley. Cuando se negocie el borrador de la RPT, el borrador de la valoración y el catálogo todo se va a traer aquí a este Pleno para su aprobación. Intentaremos que la negociación pues llegar a los mejores acuerdos posibles para que este Ayuntamiento por fin ya tenga una RPT que creo que es necesario, ya no por la Corporación si no por los propios trabajadores que no tienen en ningún momento descritas las funciones.

En cuanto al coste, pues decirle que es una pregunta sinceramente, Sr. Sabariego, que me extraña cuando usted tiene copia de todas las actas de Junta de Gobierno y donde esta información, lo que es el coste, pues viene expresamente detallada aquí, pero aún así sí le digo que esta pregunta nos da la posibilidad de aclarar pues algunos disparates que se han difundido, seguro que por desconocimiento, no digo que no, porque aquí como hablar es gratis y mentir también es gratis y para algunos la libertad de expresión pues es decir la primera ocurrencia que se nos pasa por la cabeza, yo desde luego le agradezco que haga esta pregunta para que aquí en el Salón de Plenos quede claro cuál es el coste de este proyecto. Lo que es la relación de puestos de trabajo y el catálogo asciende a 14.399 euros con IVA incluido, y la valoración de puestos de trabajo que ha sido un anexo posterior que se contrató porque así lo pidieron los trabajadores asciende a 7.260 euros con IVA incluido, coste total: 21.659 euros IVA incluido.

¿Se le va a hacer llegar los documentos al resto de Grupos?, pues por supuesto, pero claro, una vez que sean negociados por las partes, de nada serviría que les pasemos los borradores que luego después de la negociación pues se parecerían o no se parecerían al

documento definitivo que traigamos aquí a este Pleno. Por lo tanto, de una u otra forma pues se les va a hacer llegar puesto que el resultado de estas negociaciones no hay otra forma de que se lleven a cabo si no son aprobados por este Pleno.

3ª.- Quisiéramos saber si el Gobierno Regional de Cospedal ha ofrecido a la ciudad de Manzanares la posibilidad de participar en los eventos de la llamada Cumbre del Vino, como si lo hacen Valdepeñas, Tomelloso, Alcázar de San Juan y Ciudad Real, y cual ha sido el motivo de la no participación de Manzanares en dichas Jornadas.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Desde que tuvimos noticia de la intención de celebrar esa Cumbre del Vino y de los preparativos de la misma y fechas aproximadas y demás, fuimos nosotros quienes tuvimos la iniciativa de ponernos en contacto con la Consejería de Agricultura, a partir de ahí hablamos de condiciones, nos dijeron en qué fechas se iba a hacer y demás, y de costes, y declinamos la posibilidad de participar este año por los motivos que hemos dicho antes (al tratar la Moción del Grupo Municipal Socialista, asunto 11,12 del Orden del Día).*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Una gran mayoría de vecinos de Manzanares coinciden en que es necesario incrementar las tareas de mantenimiento y limpieza de nuestras calles. Ante esta situación generalizada de abandono y de falta de mantenimiento, el Grupo Municipal Socialista ha venido, a lo largo de estos dos primeros años de legislatura, denunciando y reclamando diversas actuaciones para lograr una adecuada y deseable imagen en nuestras calles y plazas.

En esta ocasión, y ante las quejas que ciudadanos de Manzanares nos han hecho llegar, el Grupo Municipal Socialista quiere rogar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Manzanares que destine las actuaciones necesarias a fin de podar los árboles que se encuentran en la mediana entre la Avenida del Parque y el vial Principal del Polígono Industrial.

Hace demasiados meses que no se podan dichos árboles y, en consecuencia, las largas ramas de estos tapan y obstaculizan la visión de las señales viales, produciendo evidentes riesgos para la seguridad vial en el tramo indicado, tal y como se puede observar en las fotografías que se adjuntan.

Considerando lo expuesto, el GRUPO MPAL. SOCIALISTA presenta el siguiente

RUEGO

Que, con la mayor celeridad posible, se emprendan las acciones procedentes para la poda de los árboles que obstaculizan la visión de las señales viales de tráfico, a fin de evitar posibles riesgos en la seguridad vial y, de igual forma, para mantener dicha zona adecuadamente.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Con cierta frecuencia plantean cosas razonables, pero las preceden de una exposición de motivos no ya subjetiva, sino disparatada.*

Por supuesto que se van a podar los árboles de ambos márgenes de la Avda. del Parque. Ahora comenzamos la campaña de poda y esa es una de las prioridades, pero el diagnóstico que hace del problema denota un desconocimiento profundo de cómo se trabaja y cuáles son los medios con que contamos. No es cierto en absoluto que exista una situación de abandono y falta de limpieza en las calles. Lo que sí es cierto es que contamos con mucho menos personal y presupuesto que ustedes para hacer lo mismo o más, porque al trabajo ordinario debemos añadir la reparación y reposición de elementos e instalaciones que ustedes estrenaron y que se van quedando obsoletos o deteriorados con el uso normal.

Buena parte del arbolado de Manzanares fue sometido a una campaña de poda el pasado invierno como no se había hecho desde hace años. Como consecuencia de esas podas y de las importantes lluvias de primavera, se ha producido un rebrote muy potente a lo largo del verano. Por eso hay muchas ramas menudas y bajas.

Desgraciadamente no podemos contar con una plantilla más amplia, porque como sabe, los ingresos municipales no son los que eran y los ahorros que había en la caja hace cuatro años, ya se ocuparon de gastárselos ustedes al final de la anterior legislatura.

Por cierto, las dos filas de árboles situadas en el lado de Avda. del Parque, se encuentran debajo de una línea de Alta Tensión. Casi todos los años la compañía eléctrica titular del tendido procede a la poda, más bien desmoche, de estos olmos, para que sus ramas no toquen el cableado, un trabajo absurdo para ellos y para nuestros jardineros que colaboran en la limpieza. No me consta si estaba antes la línea eléctrica o los árboles, ni quién los puso juntos, pero es otro disparate, pero cualquiera plantea ahora la tala de los mismos.

1.- ¿Qué hitos de los definidos en el informe emitido por la Jefatura de los Servicios Técnicos Municipales con fecha de 6-05-2013 y trasladado el 13-05-2013 al Sr. Coordinador de los SS.PP. de la Consejería de Fomento en Ciudad Real –en el informe se establecía la hoja de ruta para Manzanares poder disponer de un Catálogo de Bienes y Ámbitos Protegidos conforme a las determinaciones de la Sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha de 8-03-2012-, han sido alcanzados ya?

2.- ¿Qué fechas baraja el Sr. Alcalde para alcanzar los hitos definidos en el informe antes referido y aún no alcanzados?

3.- ¿Para qué fecha aproximada estima el Sr. Alcalde que va a estar finalizada la propuesta de Catálogo de Bienes y Ámbitos Protegidos ahora en fase de elaboración? ¿Para cuándo prevé que pueda operar el mismo Catálogo en nuestro término municipal por su plena vigencia?

4.- ¿Considera el Sr. Alcalde riguroso desde el punto de vista legal someter a informe de la CP de Patrimonio Histórico actuaciones en inmuebles que aún no cuentan con la protección que le dispensaría su inclusión en el Catálogo y la vigencia de este?

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Para comenzar, le puntualizo que se denomina Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, no Ámbitos, como repite hasta tres veces en su pregunta.*

El trabajo de estudio y redacción marcha según lo previsto, a pesar de que la Arquitecto Jefe del Servicio Técnico se ha encontrado con numerosos obstáculos, como la desaparición de la documentación en formato digital del Catálogo anterior; o a pesar de que la profundidad y complejidad de las Fichas actuales nada tiene que ver con las anteriores.

No en vano, el anterior Catálogo fue criticado por los tribunales que lo terminaron anulando, entre otras causas, por no justificar suficientemente la inclusión o no de sus elementos constitutivos.

De la hoja de ruta prevista en el informe que cita, ya se ha completado el “Debate de la propuesta de criterios” y se está acometiendo la fase de “Redacción del nuevo Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos”, de la cual se encuentran acabados los Planos y las Fichas, estando en fase de elaboración la Memoria Justificativa y la Normativa, que se terminarán a mediados de noviembre.

La “Información pública del documento” tiene un plazo previsto de 1 mes y se intentará simultanear con la “Solicitud de informes a otras administraciones”. Dependiendo del número y de la complejidad de las alegaciones formuladas, la propuesta definitiva se llevará a Pleno tan pronto como sea posible.

La aprobación definitiva depende de otras administraciones, por lo que no podemos aventurar los plazos de las mismas. Sí parece probable que el nuevo Catálogo entre en vigor a lo largo de 2014.

Respecto a la última pregunta, en tanto no esté vigente el nuevo Catálogo el Ayuntamiento está siguiendo un criterio de precaución, sometiendo a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico las actuaciones en cualquier inmueble que, bien esté incluido en la Carta Arqueológica, bien estuviera incluido en el fallido Catálogo anterior, bien esté previsto incorporarlo al nuevo, es una recomendación de la propia Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Lo que no se puede consentir es que sigamos perdiendo Patrimonio porque se autoricen actuaciones, incluso demoliciones, de inmuebles irremplazables por culpa de la inoperancia de un Catálogo mal redactado, objeto de litigio durante años, y de la pasividad municipal.

Con fecha de 26 de marzo del año en curso (hace 7 meses) el Ayuntamiento Pleno acordó:

Disponer que en el tiempo más breve posible, conforme prevé la Disposición Adicional Primera de la Orden 28/04/2010 de la Consejería de AA.PP. y Justicia de CLM (DOCM de 19-05-2010) que más abajo se recoge, se elabore un Plan de Actuación Municipal para afrontar en Manzanares el riesgo de inundación, y para su posterior homologación.

A este Grupo Mpal. Socialista no le consta que hasta la fecha se haya desarrollado acción alguna constatable por cualquiera en pos de la ejecución del Acuerdo y pese a la ejecutividad de este desde que se produce.

Tan solo hemos sabido a través de la página Web municipal que el Sr. Alcalde ha entablado contactos, primero con la Consejera de Fomento en Toledo y después con el Director General de Vivienda y Urbanismo en su visita a Manzanares, en ambos casos al objeto de trasladar a sus interlocutores su interés en establecer una doble tubería entre El Calicanto y el molino de

Giraldo (actualmente en fase de rehabilitación), afectando el Pº Príncipe de Asturias y para que, el agua que se pueda liberar desde el embalse de Vallehermoso, salve el caso urbano, minorando o evitando los efectos de los desbordamientos a que se ha asistido en el pasado y, de paso, “aportar agua de forma natural al molino una vez restaurado”.

Considerábamos, entonces –cuando se produjo el Acuerdo plenario unánime- como ahora, que la labor de planificación (abordada adecuadamente) debe preceder con carácter general a la concreción de cualquier acción aislada. Y otorgamos mayor importancia a esa planificación previa porque su alcance, sin duda, es más amplio y permite primero ordenar y después desarrollar coordinadamente los esfuerzos municipales de todo tipo.

Creemos que nuestra preocupación por resolver la problemática inherente a los desbordamientos o inundaciones a que antes nos referíamos, coincide con la trasladada al Ayuntamiento por muchos ciudadanos. Y también coincidimos con la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento cuando, dando respuesta a algunos de esos ciudadanos, y remitiéndose al régimen legal vigente, localiza en otras Administraciones las competencias correspondientes en materia de aguas y cuyo ejercicio parece proceder para poner en marcha algunas de las soluciones requeridas.

Pero la coincidencia de hoy sucede al desacuerdo con comportamientos del pasado, cuando miembros del Partido Popular en la oposición no escatimaron esfuerzos a la hora de tratar de inyectar en el pueblo la idea de que su alcalde o los miembros del gobierno municipal, entonces del PSOE, eran quienes habían generado el problema de los desbordamientos y también quienes exclusivamente debían poner solución al mismo.

No somos ajenos al hecho de que el ejercicio de las responsabilidades máximas del gobierno municipal puede haber contribuido a que las cosas ahora se vean de otra manera o, lisa y llanamente, como en verdad son. Una verdad que incluye que, en coincidencia con la campaña de la vendimia, se producen anomalías en el proceso de depuración, las que pueden comportar el anegamiento de terrenos colindantes con los de la EDAR o el mal olor denunciado en otros momentos por el PP, cuando estaba en la oposición, y que también hemos podido percibir con ocasión de la campaña de vendimia recientemente concluida.

Desde las filas del Grupo Municipal Socialista no vamos a proceder como en su día lo hizo el Popular: sabemos de las dificultades que entraña que, empresas radicadas en Manzanares desde hace largo tiempo, afronten las grandes inversiones que requiere autodotarse de las costosas instalaciones que el cumplimiento de la reglamentación (protectora de la EDAR de Manzanares y Membrilla) exige; y que, entretanto, solo cabe gestionar en esta época nuestras aguas residuales (con su punta de carga contaminante), con la asistencia del mayor grado de acierto y para así no poner en riesgo la integridad de la EDAR.

Expresado cuanto antecede, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones del Equipo de Gobierno del Partido Popular para dar cumplimiento al Acuerdo Plenario de fecha 26-03-2013?

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Ya me gustaría contestarle a esta última pregunta de dos líneas con una respuesta de otras dos. Pero nuevamente, nos trae una exposición de motivos de dos folios en la que habla de lo divino y de lo humano.

Por ir a lo concreto, ya se ha mantenido alguna reunión preliminar entre nuestro Servicio Técnico y los Técnicos del 1006, de cara a elaborar el Plan de Emergencias para Manzanares, en el que estaría incluido el Plan de Inundaciones. Mientras tanto, como le avancé en el pleno de marzo, seguimos trabajando en aquellas obras que pueden redundar en mayor seguridad y confort de los vecinos.

Respecto a la rehabilitación de la tubería que discurre bajo los Paseos del Río, que realmente es el Caz de los molinos del Azuer, adelantada también en aquel pleno, es evidente que no se va a ejecutar una obra de semejante envergadura y presupuesto sin contar con los estudios hidrológicos previos.

En cuanto a la Estación Depuradora, aunque poco tiene que ver con las inundaciones, a estas alturas ha quedado claro que resulta suficiente para las necesidades ordinarias de Manzanares y Membrilla en tiempo seco, pero no lo es ni para una vendimia grande, como la de este año, ni para una precipitación copiosa en poco tiempo.

El pliego de condiciones para la nueva adjudicación de la Estación Depuradora contempla algunas mejoras técnicas que deben contribuir a mejorar el rendimiento de la planta, además de una tasa de depuración más barata para los vecinos. Pero, como todos saben, esa adjudicación ha sido paralizada por el Ayuntamiento de Membrilla.

Ese pliego también contemplaba la instalación de aparatos de control en las industrias más contaminantes, incluidas las bodegas que no cuentan aún con depuradora propia. A falta de dichos aparatos, que contribuirían a acelerar la construcción de depuradoras, por la vía fiscal, seguimos apremiando a las bodegas a solucionar el problema a la mayor brevedad y tenemos noticias de que se están dando pasos firmes.

Volviendo a las inundaciones, también estamos proyectando la renovación de las redes de alcantarillado de las calles próximas al Cuartel de la Guardia Civil, que se inundan en cuanto caen cuatro gotas, por un inadecuado diseño de las secciones actualmente instaladas, que produce cuellos de botella importantes.

En resumen, se redactará el Plan de Inundaciones, pero no nos quedamos esperando Planes sino que vamos realizando obras concretas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:25 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.